

Reglamento Particular Campeonato Nacional Cross Country 2011



ASOCIACIÓN NACIONAL
CROSS COUNTRY

Revisión 2.0

01/04/2011





Definición:

- 1.1 El Cross Country es una competencia de motocicletas todo tipo de terreno que se lleva a cabo en un circuito cerrado previamente marcado, que comprende generalmente un segmento de montaña (enduro) y un segmento abierto de circuito con rampas naturales o elaboradas (motocross).
- 1.2 La salida de competencia se organiza por categorías, de mayor a menor nivel competitivo y experiencia, con la máquina apagada y arrancando a la señal del director de carrera.
- 1.3 La duración total de la competencia es de 2 horas, dividido en 2 heats de 1 hora, con un lapso de 30 minutos de descanso entre un heat y el otro.
- 1.4 Dichos tiempos de competencia y descanso pueden variar dependiendo de las condiciones del terreno en el momento de llevarse a cabo el evento, siempre bajo la aprobación del director de carrera.

2 Categorías:

- 2.1 El mínimo de corredores requerido para mantener una Sub-Categoría abierta es de 5 pilotos, de lo contrario se unificará a una sola categoría, a excepción de la categoría Novatos que no tiene sub-categorías.

Categoría PRO:

Sub-Categoría A: Menor de 35 años de edad.

Sub-Categoría B: Igual o mayor a 35 años de edad.



Categoría EXPERTOS:

Sub-Categoría A: Menor de 35 años de edad.

Sub-Categoría B: Igual o mayor a 35 años de edad

Categoría PRE-EXPERTOS:

Sub-Categoría A: Menor de 35 años de edad.

Sub-Categoría B: Igual o mayor a 35 años de edad

Categoría NOVATOS:

No habrá distinción de edad en esta categoría.

3 Inscripción:

3.1 Es requisito primordial y obligatorio para participar en cualquiera de las competencias:

- ü Ser socio activo del MotoClub de Costa Rica.
- ü Pagar el monto de la inscripción por cada carrera del campeonato .
- ü Pagar el monto del seguro por cada competencia.

3.2 Sin haber cancelado los anteriores montos, el piloto no podrá participar en ninguna de las competencias del campeonato.

3.3 Los datos aportados en la hoja de inscripción deberán ser verdaderos, actuales y comprobables, bajo pena de descalificación ante cualquier anomalía detectada.



- 3.4 Los menores de edad deberán ser inscritos por el representante legal respectivo.
- 3.5 La cilindrada mínima de la motocicleta para competir en cualquier categoría es de 125cc.
- 3.6 Los pilotos que hayan competido en algún campeonato nacional de Motocross en años anteriores no podrán inscribirse en una categoría inferior a la de Expertos. Si el director de carrera identifica que el nivel de competición del piloto es superior al de la categoría Expertos, el piloto deberá inscribirse en la categoría PRO.
- 3.7 Los pilotos que hayan competido en algún campeonato nacional de Enduro en años anteriores no podrán inscribirse en una categoría inferior a la última corrida.
- 3.8 Una vez empezado el campeonato, el piloto no podrá bajar de su actual categoría. Queda bajo criterio del director de carrera si el piloto debe subir de categoría debido a su nivel de competición.
- 3.9 Los primeros cinco lugares de cada categoría al cierre anual del campeonato anterior, deberán pasar a la siguiente categoría, sin excepción.
- 3.10 Cualquier corredor que desee inscribirse en alguna de las competencias una vez transcurrido el 50% del campeonato en curso, puntuará para el podio de la fecha pero NO puntuará en la tabla general del campeonato.

4 Premiación:

- 4.1 Habrá una premiación de los primeros cinco lugares de cada sub-categoría al final del campeonato en curso.



- 4.2 En caso de empate en puntos, para definir la posición final, se decidirá a favor del piloto que tenga los mejores puestos obtenidos, o en su defecto, el mejor lugar obtenido en la última carrera.

5 Junta de Pilotos:

- 5.1 Se realizará una junta de pilotos antes de cada competencia para tratar temas de interés relacionados con el desarrollo de la competencia, así como información importante relevante para toda la comunidad de pilotos.
- 5.2 La inscripción de la siguiente fecha del campeonato deberá llevarse a cabo el día de la junta de pilotos para poder recibir la totalidad de los beneficios de la misma (seguro, entrada, promociones, etc.).
- 5.3 Los pilotos podrán inscribirse el día de la competencia a lo máximo 1 hora antes de la salida programada, pero no gozarán de los beneficios de inscripción ofrecidos en la junta de pilotos.
- 5.4 Una vez cancelados los montos de inscripción no se harán devoluciones de dinero.

6 Equipo de Protección para el Piloto:

- 6.1 Todo corredor deberá contar, como mínimo, con el siguiente equipo para poder participar en cada carrera del campeonato:
- ü Casco
 - ü Anteojos
 - ü Guantes
 - ü Botas que cubran totalmente el tobillo



- 6.2 El equipo de protección debe ser usado obligatoriamente durante el desarrollo de toda la competencia.

7 Requisitos de la Motocicleta:

- 7.1 El número de la motocicleta y distintivos de la categoría deberán ser visibles según lo indique el director de carrera durante toda competencia.
- 7.2 En caso de portar otros números en el uniforme o en la motocicleta, el piloto deberá cubrir ambos respectivamente para evitar confusiones en la anotación.
- 7.3 Los distintivos oficiales de la competencia deberán portarse al momento de alinearse en las respectivas líneas por categoría y ser visible durante el transcurso de la competencia.

8 Reglas de Competencia:

- 8.1 El día anterior a la competencia y el día de la carrera sólo se podrá reconocer la pista a pie o en bicicleta. Cualquier conocimiento y/o prueba de que algún piloto haya practicado en su motocicleta en alguno de estos días, se descalificará automáticamente del campeonato, sin excepción.
- 8.2 Se dará una vuelta de reconocimiento al circuito el día de la carrera, escoltado por el director de carrera. Para hacer esta vuelta, todos los corredores deberán alinearse en sus respectivas categorías y hacer caso al llamado del director de carrera para iniciar el recorrido. Los que no partan en ese momento, no tendrán derecho al reconocimiento de la pista en otro momento. Al terminar el giro, todos los pilotos deberán volver a alinearse en sus respectivas categorías para tomar la salida oficial.



- 8.3 Los pilotos serán alineados por categorías, y luego de verificar que todas las motocicletas estén apagadas y los pilotos estén listos, el juez de salida levantará la bandera y la hará descender en cualquier momento dentro de los primeros 10 segundos, señalando así el inicio de la competencia.
- 8.4 Cualquier piloto que circule en sentido contrario al del circuito de competencia será descalificado de la carrera.
- 8.5 Cada categoría tendrá asignada una carrilera específica, en donde cada piloto deberá pasar a baja velocidad, gritar su número al juez de anotación y continuar con su próxima vuelta en curso.
- 8.6 Si el piloto no pasa por la carrilera que le corresponde no puntuará esa vuelta de competencia.
- 8.7 Ni los pilotos ni sus asistentes podrán por alguna razón distraer a los jueces de anotación.
- 8.8 No podrá por ninguna razón un piloto acortar o salirse del recorrido marcado para evitar un obstáculo o pasar a algún competidor. Esto será motivo de descalificación inmediata de la competencia.
- 8.9 Sólo en caso de que se produzca una imposibilidad en el circuito, podrá separarse un máximo de 4 metros del trazado del circuito original, devolviéndose éste a su trazado original lo antes posible. Esto siempre bajo aprobación del director de carrera.
- 8.10 En caso de que un piloto se salga del trazado original de competencia, deberá regresar por el mismo punto, y retomar el circuito nuevamente. De lo contrario, podrá ser descalificado de la competencia.



9 Ayuda y Asistencia a los Pilotos:

- 9.1 Todas las paradas de asistencia deberán hacerse en el área asignada e informada previamente por el director de carrera.
- 9.2 Ningún piloto podrá cambiar su motocicleta durante el transcurso de cada heat, bajo pena de descalificación.
- 9.3 Ningún corredor podrá ser ayudado por otra persona a manejar su motocicleta durante la competencia, bajo pena de descalificación.
- 9.4 El circuito deberá cubrirse solamente por la fuerza de la motocicleta y la energía física del piloto, quedando a criterio del director de carrera si se permite algún tipo de ayuda externa dependiendo del estado de la pista y algún otro factor que se considere relevante al momento de la misma.
- 9.5 Todas las reparaciones de la motocicleta que requieran ayuda externa deberán hacerse obligatoriamente dentro del área de asistencia.
- 9.6 Si algún piloto debe realizar una reparación por él mismo, fuera del área de asistencia, deberá realizarlo fuera del trazado del circuito, y retornar a la pista lo antes posible por el mismo punto por donde salió. Caso contrario, podrá ser descalificado.
- 9.7 Fumar en el área de asistencia, ya sea por los asistentes de los pilotos o por los pilotos mismos, será causa inmediata de expulsión la zona de asistencia y descalificación de la competencia.



10 Penalidades y Recursos:

- 10.1 Un piloto podrá ser descalificado o penalizado por la violación a cualquiera de los puntos de este reglamento.
- 10.2 El director de carrera podrá así mismo, discrecionalmente, eliminar de la puntuación la vuelta en que el corredor cometió alguna de las infracciones mencionadas en este reglamento.
- 10.3 Cualquier actitud malintencionada o imprudente de algún piloto y/o asistente, que ponga en peligro la integridad física de los jueces, director de carrera, asistentes e incluso pilotos, será causa de descalificación inmediata de la competencia.
- 10.4 Será descalificado de la competencia el que intente rebasar dentro de las carrileras de anotación.
- 10.5 El irrespeto a los jueces de competencia se podrá penalizar con la descalificación inmediata.
- 10.6 Los pilotos que cometan infracciones en la línea de salida como: salidas en falso y robo de línea de salida, deberán hacer su salida con la motocicleta ubicada en dirección contraria.
- 10.7 Queda terminantemente prohibido circular a altas velocidades en la zona de pits, tanto a pilotos, mecánicos y asistentes, bajo pena de descalificación de la competencia.
- 10.8 Quedará descalificado cualquier piloto que se vea favorecido por acciones de miembros de su equipo en contra de otros pilotos.



10.9 Cualquier apelación o protesta relacionada con la competencia deberá presentarse dentro de las siguientes 24 horas, al organizador, director de carrera y junta directiva, por escrito mediante una exposición que detalle las razones de la inconformidad y las pruebas del caso.

11 Director de Carrera:

11.1 La máxima autoridad durante el evento será el director de carrera o los comisarios de competencia, los cuales tendrán la potestad de variar el circuito, o detener la competencia, en caso de ser necesario. Podrán igualmente variar la hora de salida.

12 Puntuación y Resultados:

12.1 Los puntos por categoría y por equipo se otorgarán de acuerdo con el siguiente esquema:

Posición	Puntos
1	25
2	22
3	20
4	18
5	16
6	15
etc.	En adelante, un punto menos por posición.



- 12.2 Para poder puntuar en la competencia, el corredor deberá completar el 60% del tiempo total de competencia.
- 12.3 Si el director de carrera cancela la competencia y no se ha completado un 50% del tiempo total del recorrido, el director de competencia puede reiniciar, reprogramar o cancelar por completo el evento sin puntuación alguna.
- 12.4 La asociación publicará los resultados extraoficiales a la mayor brevedad posible en la página de Facebook "X-country Costa Rica" y en la página del MCCR.
- 12.5 Los resultados oficiales definitivos estarán disponibles en la página de Facebook "X-country Costa Rica" y en la página del MCCR una semana después de la fecha de competencia.